

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.209/2013

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de julio de 2013, el modificado al proyecto de urbanización del PERI-6 respecto a la reubicación de las zonas verdes y

área de juegos del PGOU de Puente Genil, se expone al público, en la oficina municipal de obras y urbanismo, sita en la calle Postigos número 2 y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puente Genil, 3 de julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.